

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 05 NOV 2014

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Eva María SAUCEDO, DNO 23.497.998, residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con una ayuda económica, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica, por encontrarse sin trabajo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Sra. Eva María SAUCEDO, DNO 23.497.998, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Sra. Eva María SAUCEDO, DNI N° 23.497.998, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. -** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHOS importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

771 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo